



# Resolución Directoral

N° 316 -2015-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 24 JUL 2015

Visto, el Informe N° 288-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 20 de julio de 2015, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene la de función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, señala que los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, la Resolución Viceministerial N° 025-2015-VMPCIC-MC aprueba el 'Plan anual de actividades y concursos de proyectos y obras cinematográficas' para el año 2015, que incluye el 'Concurso nacional para la formación cinematográfica';

Que, la Resolución Viceministerial N° 059-2015-VMPCIC-MC aprueba las Bases del 'Concurso nacional para la formación cinematográfica';

Que, el día 31 de marzo del presente año se realiza la convocatoria pública al 'Concurso nacional para la formación cinematográfica';

Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios recibe y absuelve las



consultas que efectúen las Empresas Cinematográficas interesadas en postular al citado concurso, lo cual se realizó;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido veintidós (22) proyectos;

Que, revisados todos los expedientes presentados, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica a las empresas cinematográficas postulantes, en los casos en los que corresponda, las observaciones advertidas en los mismos, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, cumplido el citado el plazo, y en base al informe N° 006-2015-DBS-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia qué expedientes deben ser consignados como aptos para la evaluación y calificación del Jurado y, conforme con lo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, emite la Resolución Directoral N° 017-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC;

Que, el día 25 de junio del presente año se realiza el sorteo de las temas para el Jurado del 'Concurso nacional para la formación cinematográfica', con la presencia de la Notaria de Lima, la señora Loudelvi Yáñez Aspilcueta, quien levanta un Acta de lo sucedido;

Que, la Resolución Directoral N° 257-2015-DGIA-VMPCIC/MC designa a los miembros del Jurado del 'Concurso nacional para la formación cinematográfica';

Que, el día 1 de julio del presente año, el citado Jurado se instala y elige a su Presidente, para realizar su tarea de evaluación y calificación de expedientes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC;

Que, el día 17 de julio del presente año, el Jurado determinó, mediante Acta final del Jurado, qué proyectos consideraba debían ser declarados ganadores del 'Concurso nacional para la formación cinematográfica';

Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC;





# Resolución Directoral

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Declarar como ganadores del 'Concurso nacional para la formación cinematográfica', en base a lo establecido en el Acta final del Jurado del mismo concurso, a las siguientes empresas:

Empresa cinematográfica	Programa de Formación	Responsable del Proyecto
El Topo Producciones S.A.C	Máster Videolab de Creación Audiovisual Contemporánea	Tilsa Anahí Otta Vildoso
Suena Perú S.R.L	Taller Internacional: "Producción de Campo a la Ejecutiva en el Mercado Internacional"	Norma Velásquez Chávez
Miti Films S.R.L.	Estancia de formación en el Laboratorio Archivo de Imágenes en Movimiento (ANIM) de la Cinemateca Portuguesa – Museo del Cinema	Tatiana Fuentes Sadowski
Sierra Sur Audiovisual E.I.R.L.	Taller Internacional: "Producción de Campo a la Ejecutiva en el Mercado Internacional"	Maricella Vilca Vargas
Misti Films E.I.R.L.	Pitch Doctor: "Introducción al arte del Pitch" y Taller de altos estudios: "Guionistas del Siglo 21"	Carlos Andrés Pedro Noriega Blanco
Red Animation Studios S.A.C	3D Body Acting, Facial Performance, Character Performance y Animating appeal and entertainment	Williams Mantari Castro
Proyector S.R.L.,	Maestría en Dirección de Fotografía ESCAC 2016	Renzo Alva Hurtado
Gallinazos Comunicaciones S.A.C.	Máster Videolab de Creación Audiovisual Contemporánea	Alejandro Small Rivera

**Artículo Segundo.-** Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a fin que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago de los premios correspondientes.



**Artículo Tercero.-** Disponer que la presente resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**Ministerio de Cultura**

Dirección General de Industrias Culturales y Artes



Pierre Emile Vandoorne Romero

Director General

(Designado Temporalmente)

